

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, setiembre 25 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 904/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Pública nº 350/85, "in situ", a los efectos de / lograr la provisión de elementos químicos no ácidos para la limpieza de cañerías y mecanismos que componen las instalaciones de aire acondicionado afectadas al uso de los Tribunales Federales de Córdoba; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 462/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 25 de junio ppto. (confr. fs. 169), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 209/209 vta.

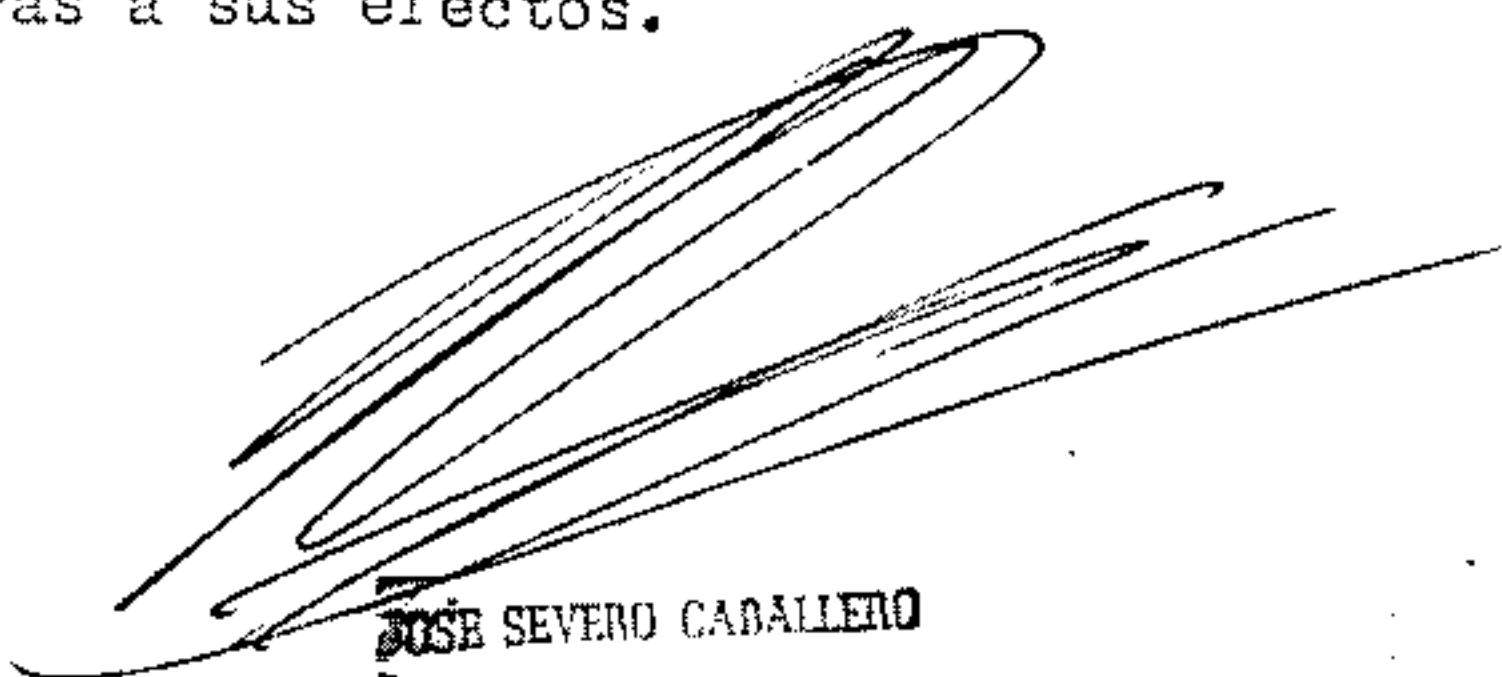
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Licitación Pública nº 350/85 , atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones (inc. 77, apart. a) del decreto 5720/72) a fs. 209/209 vta.

2º.- Proceder a un nuevo llamado teniendo en // cuenta lo manifestado por la citada Comisión a fs. 209 vta.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO